

Núm. 48.435

## TORREMOCHA DEL JILOCA

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo mixto para la explotación del CONJUNTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES de Torremocha del Jiloca, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, a los efectos de que puedan presentarse las oportunas reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario si el Ayuntamiento así lo creyere conveniente, y se suspenderá en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas, de conformidad con el artículo 233.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Contrato administrativo mixto para la explotación del conjunto de las instalaciones de las piscinas municipales de Torremocha del Jiloca.

b) Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2012.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación: 500 euros.

5.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, nº 1, C.P. 44.381.

c) Teléfono y fax: 978 8603 13.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el momento que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la provincial de Teruel", en horario de 9 a 14 horas. Si el último día del referido plazo coincidiera con sábado o día inhábil, aquel se prorrogará al siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 13 de pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Torremocha del Jiloca.

7.- Apertura de ofertas: Se comunicará a los licitadores.

8.- Gastos del anuncio: Correrán a cargo del adjudicatario.

Torremocha del Jiloca, 21 de mayo de 2012.-El Alcalde, Feliciano Guillén López.

Núm. 48.263

## EL CUERVO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

"TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

Esta Ordenanza tiene por objeto, con carácter general, la prevención de actuaciones perturbadoras de la convivencia ciudadana.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza es de aplicación en todo el término municipal de El Cuervo, y a todas las personas que se encuentren en él, afectando a toda actuación individual o colectiva, privada o pública, en las materias reguladas por la misma.

TÍTULO II. DE LA CONVIVENCIA ENTRE LAS PERSONAS Y LOS ANIMALES

Artículo 3. Objeto

El presente Título tiene por objeto establecer la normativa que regule las interrelaciones entre las personas y los animales, tanto se trate de especies de compañía como de cualquier otra condición, haciendo compatible la